Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/14 de fecha 15 de enero de 2014

RESOLUCIÓN N° 004-004/14

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HEMODINÁMICOS PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2271/13, de fecha 16 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 68/13 "Contratación de Servicios Hemodinámicos para Asegurados del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como NOT-1151-2013-000001, de fecha de fecha 16 de setiembre de 2013, el Servicio de Hemodinamia, a través del Departamento de Medicina Interna de la Dirección Médica del Hospital Central, con el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Contratación de Servicios Hemodinámicos para Asegurados del IPS", adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1652/13, de fecha 15 de octubre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2013, con ID N° 264742, el llamado a "Contratación de Servicios Hemodinámicos para Asegurados del IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 9595/13, de fecha 17 de octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1782/13, de fecha 17 de octubre de 2013. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual, y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 089-009/13, de fecha 29 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 68/13 "Contratación de Servicios Hemodinámicos para Asegurados del IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA: **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/14 de fecha 15 de enero de 2014

RESOLUCIÓN N° 004-004/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1915/13, de fecha 31 de octubre 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 68/13 "Contratación de Servicios Hemodinámicos para Asegurados del IPS";

Que, de conformidad al Acta N° 109/13, de fecha 09 de diciembre de 2013, se procedió a la apertura de sobres - ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado: Medicina Computarizada Paraguaya S.A. (MECOMPA S.A.), SANAR S.A. y SERVICIO MÉDICO TAJY S.A.;

Que, por Memorando de fecha 13 de diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 68/13 "Contratación de Servicios Hemodinámicos para Asegurados del IPS", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe con la recomendación de adjudicar a la firma Medicina Computarizada Paraguaya S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración se aparta de la recomendación de la Comisión Evaluadora y dispone declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 68/13, en virtud a la verificación in situ realizada por la Gerencia de Salud en la firma MECOMPA S.A., donde se constató que la misma no cuenta con el Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud, habilitando los Servicios de Terapia Intensiva o Intermedia, conforme a lo establecido en la Sección VII, Anexos, *"G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos"* del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 68/13 "Contratación de Servicios Hemodinámicos para Asegurados del IPS", por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA: **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.